



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1686

SANTIAGO, 06 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña María Teresa CASTILLO REYES de nacionalidad CUBANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 16 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CUBA N°I229097.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

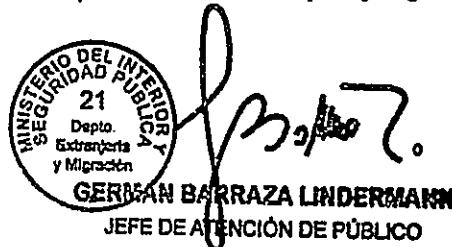
RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña María Teresa CASTILLO REYES de nacionalidad CUBANA hasta 16/03/2015.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



fmc

N° Int: 5164714  
[655]06/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes